

0-912

**URGENTE**

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
RCO / MCC / RPM / MYB / jsa.



DECRETO EXENTO N° 964 /

CAUQUENES,

06 MAR 2024

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 621 de fecha 09 de febrero de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-36-L124 para "ADQUISICION DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CAMION BACHEADOR".
- 2.- Memo N° 81 OBRAS de fecha 02 de febrero de 2024.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 27 de febrero de 2024.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de "ADQUISICION DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CAMION BACHEADOR".
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-36-L124, para la adquisición de "ADQUISICION DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CAMION BACHEADOR", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
  - b.1) La oferta presentada por el oferente **COMALPA SPA**, se declara inadmisibles, toda vez que no adjunta ningún anexo, según lo requerido en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas.
  - b.2) La oferta presentada por el proponente **EXPRESSVIRTUAL**, se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), adjuntando el certificado de vigencia de la sociedad actualizado. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.
  - b.3) La oferta presentada por el proponente **DYNAL INDUSTRIAL S.A.**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.
  - b.4) La oferta presentada por el proponente **GEOLOGISTICA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.
  - b.5) La oferta presentada por el proponente **PROBISA**, se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y

plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal [www.mercaopublico.cl](http://www.mercaopublico.cl), adjuntando la patente comercial. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

b.6) La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

#### DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **COMALPA SPA**, para la licitación Pública ID: **434-36-L124 “ADQUISICION DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CAMION BACHEADOR”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **EXPRESSVIRTUAL, DYNAL INDUSTRIAL S.A., GEOLOGISTICA, PROBISA, SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-36-L124 “ADQUISICION DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CAMION BACHEADOR”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2), b.3), b4) y b.5) y b.6), de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-36-L124 “ADQUISICION DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CAMION BACHEADOR”**; al oferente **DYNAL INDUSTRIAL S.A., RUT: 92.264.000-9**; por un monto total de **\$ 2.201.500.** (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de los productos de 01 día indicado en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-999 (2-7) “Otros”**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.



**SECRETARIA MUNICIPAL**

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



**ORDEN DE LA ALCALDESA**  
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022  
**RAFAEL E. CORREA ORELLANA**  
**ALCALDESA**

#### Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante